

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00069 - 00

Téngase en cuenta que el convocado a la prueba extraprocésal no justificó su inasistencia dentro del término legal a la audiencia celebrada el 03/11/2022 (pdf 15-16) (*Art 204 del Código General del Proceso*).

Expidase por secretaría la respectiva constancia que da cuenta de la inasistencia del convocado a la audiencia y demás circunstancias relevantes para que, si a bien lo tiene, la parte convocada presente las mismas ante la autoridad judicial competente quien tiene a su cargo la valoración de la misma y la definición de las consecuencias jurídicas derivadas de lo acontecido (*Art 115 y 174 Ibidem*).

Niéguese la solicitud de la apoderada judicial de la convocante (pdf 17) para convocar a una nueva audiencia, debiéndose estar a lo dispuesto.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 11/04/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b024d283e8ca909ffa246042ea2d5fad697834a65768873aba1f89901467d5

Documento generado en 10/04/2023 01:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>